

RESOLUCION No. 629
FRANCISCO J. SALGADO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En ejercicio de sus atribuciones legales; y.

14

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 5 de Marzo de 1.969, otorgada ante el Notario de Quito doctor José V. Troya J. se ha constituido la Compañía Anónima denominada "CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.";

QUE el señor Tomás Wright Durán Ballón, debidamente facultado por la propia Escritura de Constitución, ha comparecido en este Despacho con la petición de que se apruebe a la Compañía, presentando tres copias materiales de dicho instrumento;

QUE el pago del capital social se ha realizado íntegramente en efectivo, habiéndose depositado las sumas pagadas por los accionistas en Cuentas de Integración de Capital abiertas en los Bancos del Pichincha y Popular del Ecuador, según consta de los certificados de depósito bancario conferidos con fecha 3 de Marzo de 1.969, por dichas Instituciones Bancarias, y que se hallan transcritos en la Escritura de Constitución;

QUE la Compañía se ha fundado con observancia de todas los requisitos legales para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la Compañía Anónima "CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.", de conformidad con la Escritura Pública de 5 de Marzo de 1.969, celebrada ante el Notario de Quito doctor José Vicente Troya Jaramilla, con domicilio en la Ciudad de Quito y con un capital de UN MILLON SEISCIENTOS MIL SUQUES (\$1.600.000,00), dividido en CIENTO SESENTA ACCIONES ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUQUES (\$10.000,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, de conformidad con el inciso cuarto del Artículo 145 de la Ley de Compañías, que el señor Registrador del Cantón Quito, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la Escritura de Constitución de "CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A." y la presente Resolución. El señor Registrador archivaré el segundo testimonio de la Escritura y devolverá el primero y el tercero, poniendo en ellos la razón de la inscripción.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Quito, el texto íntegro de la Escritura de Constitución de "CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.", juntamente con la solicitud de aprobación

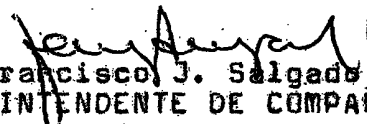
----- 2

esta Resolución y la razón de la inscripción.

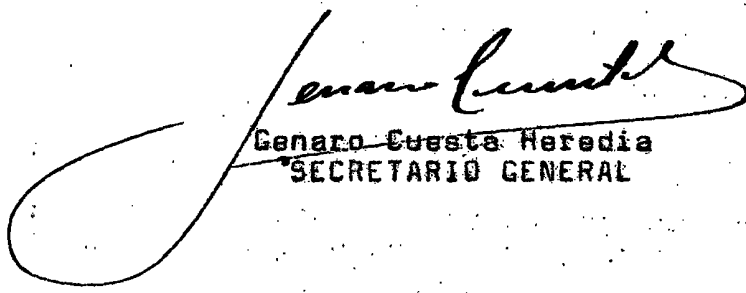
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario doctor Jo
sé Vicente Troya Jaramillo, anote al --
margen de la matriz de la Escritura de Constitución de es
ta Compañía, de 5 de Marzo de 1.969, que ha sido aprobada
en virtud de la presente Resolución. El señor Notario --
pondrá en las copias de la Escritura la razón de haber he
cho esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Supe
rintendencia de Compañías, en Quito a 12 MAR 1969


Francisco J. Salgado
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO y firmó la Resolución anterior
el señor doctor don Francisco J. Salgado, Superintenden
te de Compañías, en Quito a 12 MAR 1969 CERTIFICO.


Genaro Cuesta Heredia
SECRETARIO GENERAL

DL
JFPT/fesa.